



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Viernes, 30 de septiembre de 1983

Núm. 223

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que dependencia, 32, bajo tumbre, donde permanecerá hasta

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha dependencia, para su var los números de este BOLETIN, coleccionados ZARAGOZA para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

LEGAL

SECCION PRIMERA

Núm. 10.045

Ministerio de Administración Territorial

Resolución de 8 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Secretarios de segunda categoría

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro: Doña Carmen Hernández Meléndez.

Agrupación de Sobradiel y La Joyosa: Doña Asunción Muro Tejero.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de la toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho

días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar nombramiento interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernador civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1983. — El Director general, José-Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

Núm. 10.044

Resolución de 6 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto: Clasificar las plazas de las Corporaciones locales que se indican a continuación:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Brea de Aragón. Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 8.ª clase.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1983. — El Director general, José-Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

SECCION SEGUNDA

Núm. 10.062

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de bacera, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Ejea de los Caballeros, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en: Alojamientos propiedad de don Mariano Sánchez.

Señalándose como:

Zona infecta: Explotación de don Mariano Sánchez.

Zona sospechosa: Campo de «La Marcuera» y «Sasillo».

Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de Ejea de los Caballeros.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo

solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 16 de septiembre de 1983.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

SECCION TERCERA

Núm. 10.060

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

«Pefipresa» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de cuatro equipos de salvamento con destino al Servicio provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 9.527

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 10. — TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 7 de septiembre de 1983, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 6 de julio de 1983, la subasta de bienes inmuebles de los deudores don Juan y doña Luisa Lamana Arnedo, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 12 de marzo de 1982, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de octubre de 1983, a las once horas, en el Juzgado de distrito de Tarazona, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tabloneros de anuncio de la

Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle Magnate, números 18-20, con una base imponible de 3.794 pesetas.

Linderos: Derecha, Jesús Tirado Pasamar y otras; izquierda, travesía Magnate, y fondo, Jesús Tirado Pasamar y otras.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 94.850 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 63.233 pesetas, y, en su caso, de 47.425 pesetas para la segunda licitación.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble citado podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 7 de septiembre de 1983. — La Recaudadora.

SECCION QUINTA

Núm. 9.848

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1983, aprobó con carácter inicial el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público de las áreas 15, 16 y 17 de la «Actur-Puente de Santiago», del polígono 48.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el citado proyecto aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1983. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.850

«Rodrigo», S. A., con domicilio en Don Jaime I, número 5, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario con destino a los distintos servicios municipales, año 1980.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de julio de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.962

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de «Entrerriños», S. A., como apoderado de los propietarios, los terrenos que a continuación se describen y con el destino que se señala, cuya cesión viene derivada del estudio de detalle aprobado en la manzana comprendida entre las calles de Moncayo, Escoriaza y Fabro, Cariñena y de nueva apertura:

a) Terreno destinado a zona verde y viales, de 1.805,51 metros cuadrados según título y 1.906 metros cuadrados según medición, propiedad de «Laboratorios Artiach», S. A.

b) Terreno destinado a zona verde, de 149,64 metros cuadrados de superficie según título y 200 metros cuadrados según medición, propiedad de don Luis Muñoz Saura y doña Felicias Benito Fernández y No Hernández de Arroyabe.

c) Terreno destinado a viales, de 218,50 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Pablo Tabuenca Muñoz.

d) Terreno destinado a viales, de 51 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Hipólito Casanova Ubi de y doña Clara Belanche Navarro.

e) Terreno destinado a viales, de 127,55 metros cuadrados de superficie según título y 143,75 metros cuadrados según medición, propiedad de don Pedro-Luis Conde Font.

f) Terreno destinado a viales, de 23,50 metros cuadrados de superficie según título y 27,50 metros cuadrados según medición, propiedad de don Julio Quílez Lara.

g) Terreno destinado a viales, de 7,77 metros cuadrados según título y 10 metros cuadrados según medición, propiedad de don Eloy y don Gonzalo Lope Bara y doña María-Pilar Moreno Urieta.

Se señala el día 28 de octubre próximo, a las once horas, para llevar a cabo la ocupación de los terrenos descritos en el apartado primero de este

acuerdo, levantándose la correspondiente acta, en la Sección de Propiedades del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1983. — El Secretario general.

Núm. 9.963

El «Boletín Oficial» de la provincia número 175, de fecha 4 de agosto pasado, publicó, en la Sección 5.ª, bajo el número 7.876, párrafo segundo, lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en la calle Dr. Iranzo.

Dicho párrafo contiene un error de hecho en tanto que el referido dictamen aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución de las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en la calle Dr. Cerrada y no en la calle Dr. Iranzo.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de apertura de un nuevo plazo para reclamaciones en los mismos términos establecidos en el anuncio rectificado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general.

Núm. 9.960

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de combustible para las instalaciones de calefacción central en los grupos escolares de la capital y barrios.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 36.823.000.

Plazo de vigencia del contrato: Del 2 de noviembre de 1983 al 31 de marzo de 1984.

Verificación de pago: Mediante dos certificaciones, la primera en la segunda quincena del mes de enero, y la siguiente en la segunda quincena del mes de abril.

Garantía provisional: 264.115 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas. Durante los ocho primeros días

del plazo se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983. El Secretario general.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de, referente a la contratación de, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 9.827

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Viva España, número, 1, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de julio de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.828

Ha solicitado «Villaguz», S. A., la instalación y funcionamiento de taller de joyería en la calle Palomar, números 20-22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.829

Ha solicitado don Pedro-Angel Andréu Gómez la instalación y funcionamiento de venta menor de carne en avenida Tenor Fleta, número 52 (mercado «Fleta», puesto número 24).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.830

Ha solicitado doña Soledad Gutiérrez González la instalación y funcionamiento de venta menor de carne en la avenida Tenor Fleta, número 52 (mercado «Fleta», puesto número 2).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.831

Ha solicitado don Eduardo Bellod Boveda la instalación y funcionamiento de venta menor de carnes en la avenida Tenor Fleta, número 52 (mercado «Fleta», puesto número 9).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.832

Ha solicitado don José-Luis Pina Vidao la instalación y funcionamiento de venta menor de carne en avenida Tenor Fleta, número 52 (mercado «Fleta», puesto número 32).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.833

Ha solicitado don Miguel-Angel Utrilla Torralba la instalación y funcionamiento de local comercial (tintorería y lavandería).

ría) sito en calle doctor Pérez Serrano, número 4, local 6, con cinco motores de 8,77 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de julio de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.834

Ha solicitado el Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de tanques y surtidores de gasolina y gasóleo en el Parque Central de Bomberos (calle Valle de Broto).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.835

Ha solicitado «Eurosat», S. A., la instalación y funcionamiento de taller de reparación de radios y televisores en la calle La Salina, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.836

Ha solicitado don Ignacio Rambla Gil la instalación y funcionamiento de carnicería-charcutería en la calle Celso Emilio Ferreiro, bloque 12, local 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.837

Ha solicitado don Julio-Antonio Ciriuelo Guarca la instalación y funcionamiento de charcutería en la calle Florentino Ballesteros, número 15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.838

Ha solicitado don Santiago Paricio Calvo la instalación y funcionamiento de industria de reparaciones eléctricas en la calle Aurora, número 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.839

Ha solicitado doña María del Carmen Gómez Gómez la instalación y funcionamiento de peluquería de señoras en la calle Conde Alperche, número 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.206

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 337 de 1983, promovido por «Patatas Gómez», S. L., contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición, y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982, todas ellas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal «Mercazaragoza».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.207

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 338 de 1983, promovido por don Baltasar Ramos Tomás, contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición, y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982, todas ellas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal «Mercazaragoza».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.034

Magistratura de Trabajo

número 2

Cédula de notificación

En ejecución 210 de 1983, despachos en autos 13.232 de 1981, seguidos a instancia de Luz-Ana Constante Laborda, contra José-Luis Baquero Plou («El León Alegre»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrate don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 25 de junio de 1983. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Luis Baquero Plou («El León Alegre»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 271.067 pesetas de principal, según sentencia de 14 de diciembre de 1981, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la tibia el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.945

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 8.092-3 de 1982, ejecución 330 de 1982, a instancia de Francisco-Javier Bernal Palmero y otro, contra Emilio Fallas Dueñas, sobre despido, se ha dictado providencia, de fecha 5 de septiembre de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, y habiendo transcurrido el plazo legal concedido al deudor para ejercitar el derecho que le asiste, sin haber pagado la deuda, librando los bienes, ni presentado persona que mejore la postura, se aprueba el remate en la cantidad de 2.000 pesetas, a favor de don Arquellao de Lera Marcos, cuyos bienes le son adjudicados definitivamente con facultad de ceder a tercero.

Librese certificación al rematante al objeto de que proceda al pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, advirtiéndole de que no se le dará orden de entrega al depositario mientras no se acredite el pago del citado impuesto.

Déjese en los autos constancia de la entrega de las certificaciones por medio de diligencia. Y toda vez que no se cubre con el precio del remate las responsabilidades exigidas al deudor, requiérase al acreedor para que en término de cinco días señale nuevos bienes sobre los que trabar embargo, advirtiéndole de que en caso contrario se archivarán los autos sin más trámite. Hágase entrega del remate a la parte ejecutante.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Emilio Fallas Dueñas, por encontrarse en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.946

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.703 de 1983, a instancia de Pedro Argudo Gosín, contra S. A. «Tyder» y otro, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Pedro Argudo Gosín, contra la empresa S. A. «Tyder» y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declarar que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 198.402 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora, con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado S. A. «Tyder», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.947

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 6.313-22 de 1983 y 6.323 de 1983-3, a instancia de Josefina Casamián Puyoles y otros, contra «Confecciones Nonaspe», S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Josefina Casamián Puyoles y diez más, contra la empresa «Confecciones Nonaspe», S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Josefina Casamián Puyoles, 110.400 pesetas; a Pilar Ráfales Moreno, 108.400; a Rosa Ferrer Rans, 99.400; a Margarita Ráfales Rans, 108.400; a María del Carmen Llop Ledó 99.480; a María-Pilar Tomás Ráfales, 108.400; a Alicia Roc Tomás, 108.400; a María del Carmen Ejarque Palleja, 108.400; a Rosa-María Roc Ferrer, 99.400; a María Bes Catalán, 110.400; a Silvia Aguilar Gargallo, 99.400 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado «Confecciones Nonaspe», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.948

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.490 de 1983, a instancia de Pilar García Valle, contra José-Ramón Fernández Millán («Loyfer»), sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la excepción propuesta por el Fondo de Garantía Salarial contra la demanda formulada por Pilar García Valle, contra José-Ramón Fernández Millán («Loyfer»), y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que su intervención lo es en la legitimación que ostente al amparo del número 2 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, como parte interesada y no principal, y que estimando la demanda, debo declarar y declaro extinguido el contrato que vinculaba a las partes con efectos de la fecha de notificación de esta sentencia, y condenar, como condeno, al empresario a satisfacerle, en calidad de indemnización compensatoria a la actora, la cantidad de 185.760 pesetas. Y con absolución del Fondo de Garantía Salarial como parte directamente obligada.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado José-Ramón Fer-

nández Millán («Loyfer»), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.951

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 3.879 de 1983, a instancia de Emiliano Tenas Egea, contra Francisco Galisteo Peláez y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Emiliano Tenas Egea, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo y Francisco Galisteo Peláez, con mantenimiento de la resolución administrativa, debo absolver, como absuelvo, a la entidad gestora de la pretensión deducida en juicio.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Francisco Galisteo Peláez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.037

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de Jesús Enciso Ciriano, contra Francisco Muñoz Gállego, con domicilio en Alférez Rojas, 9, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 351 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vehículo marca «Citroën», modelo «GS-Palas», matrícula Z-2570-N.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el domicilio de Francisco Muñoz Gállego, parte ejecutada en estos autos, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Alférez Rojas, 9, de Zaragoza.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2).

Se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad contenida por el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 15 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 10.036

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 277 de 1983, a instancia de Juan Peñalver Sampablo y otro, contra «Nonay Gil Hermanos», S.T.D.A., y el comisario de la quiebra José-Manuel García Colomer, por despido, se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 309.375 pesetas la indemnización compensatoria y en pesetas 1.138.500 los salarios de trámite devengados para Juan Peñalver Sampablo, y 210.600 pesetas la indemnización compensatoria y en 896.999 pesetas los salarios de tramitación devengados para Gerardo Rodríguez Fernández, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada «Nonay Gil Hermanos», S.T.D.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.895

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 8.668-70 de 1983, seguidos a instancias de don Roque Pérez Collado y otros, contra la empresa «Brorvi», sociedad anónima, y otros, en reclamación por despido, con fecha 14 de septiembre de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Roque Pérez Collado y parcialmente las interpuestas por don Juan-Luis Llorente Espinosa y don José-María Manero Miguel, contra la empresa «Brorvi», S. A., contra el Fondo de Garantía Salarial y contra el depositario de la quiebra don Juan Ernesto Corral, y contra el comisario de la quiebra don José-María Nicolás Minué, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores llevado a cabo por la demandada, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de los demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones: A don Roque Pérez Collado, 1.629.472,19 pesetas; a don Juan-Luis Llorente Espinosa, 1.477.622,48 pesetas, y a don José-María Manero Miguel, 1.396.048,24 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión, haciendo constar que en este caso las citadas indemnizaciones se desglosan en las siguientes cantidades: Para don Roque Pérez Collado, 977.683,26 y 651.788,93 pesetas; para don Juan-Luis Llorente Espinosa, 886.573,44 y 591.049,04 pesetas, y para don José-María Manero Miguel, 837.628,92 y 558.419,32 pesetas, de las cuales la empresa abonará a cada demandante la primera y el Fondo de Garantía Salarial la segunda».

Y encontrándose el comisario de la quiebra don José-M. Nicolás Minué en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 9.952

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 147 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Fernando Cuenca Marín, contra «Confecciones Crenadi», S. L., en reclamación por rescisión de contrato, obra providencia de 17 de noviembre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; previo desarchivo de las actuaciones, únense a los autos de su razón. Conforme se interesa, se decreta el embargo de los créditos a que se hace

referencia en anterior escrito. Líbrense los despachos pertinentes a tal efecto.

Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Confecciones Crenadi», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 10.041

ALFAMEN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de septiembre del actual, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 2.500.000 pesetas, destinado a la financiación del presupuesto de inversiones de 1983, a reintegrar en tres anualidades de 1.104.200 pesetas.

Dicho proyecto está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Alfamen, 7 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.912

ALDEHUELA DE LIESTOS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe total de 808.852 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 204.049 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 31.337.
3. Tasas y otros ingresos, 154.881.
4. Transferencias corrientes, 279.680.
5. Ingresos patrimoniales, 138.905.

Total ingresos, 808.852 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 400.089.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 275.475.
4. Transferencias corrientes, 8.288 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, pesetas 125.000.

Total gastos, 808.852 pesetas.

Aldehuela, 15 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.040

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Miguel Horno González, como Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Zaragoza, ha sido solicitada licencia para instalación de dos depósitos de 40.000 litros cada uno de gá-

sóleo-C, enterrados en el exterior, para suministro de calefacción, producción de agua caliente sanitaria y horno crematorio a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, sita en la margen izquierda de la carretera de Sagunto-Burgos, punto kilométrico 254, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 19 de septiembre de 1983.—
El Alcalde.

Núm. 9.906

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don José Maluenda Aranda ha sido solicitada licencia de apertura de taller de reparación mecánica y de electricidad del automóvil, e instalación eléctrica de una potencia de 10.000 W, en local bajo, sito en calle Emilio Jimeno, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 14 de septiembre de 1983.—
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.907

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Felipe Melús Bueno ha sido solicitada licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de pescado en un local bajo del bloque 1, en urbanización Galápagos (avenida Pascual Marquina).

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 14 de septiembre de 1983.—
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 10.042

EL BURGO DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de los corrientes, el pliego de condiciones para la subasta relativa al arrendamiento de la finca municipal «Mejana de la Noria», queda expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo que previene la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, significando que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

El Burgo de Ebro, 17 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Jesús Martínez.

Núm. 10.039

EL BURGO DE EBRO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 del actual, se anuncia al público la subasta relativa a la contratación del arrendamiento de la finca municipal «Mejana de la Noria», por plazo de cinco años, bajo el tipo de 130.000 pesetas anuales.

Los pagos de dicho arrendamiento y duración del contrato se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, el día siguiente laborable del en que se cumplan los veinte días hábiles al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las dieciocho horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 3.900 pesetas, que representa el 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de arrendamiento de la finca municipal «Mejana de la Noria», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial», y concluirá el último hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se procederá seguidamente conforme previenen las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

El Burgo de Ebro, 17 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día, y de las demás condiciones señaladas para la subasta referente al arrendamiento de la finca municipal «Mejana de la Noria», se comprometo a dicho arrendamiento por el precio de (en letra) pesetas anuales,

aceptando en todo el pliego de condiciones al efecto, que ha estado de manifiesto y que encuentra totalmente conforme el que suscribe.

(Fecha, y firma del proponente)

A la proposición acompañará una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Núm. 9.900

ERLA

Devolución de fianza

Por don Ismael Gil Soterías, constructor, de Biota, se ha solicitado la cancelación del aval bancario constituido en garantía de las obras de construcción de la piscina municipal de Erla.

Por consiguiente y, a los efectos de lo previsto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público.

En el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, podrán presentar reclamaciones ante esta Corporación quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el peticionario y por razón de las referidas obras.

Erla, 14 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José-María Burillo.

Núm. 9.901

ERLA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 18.902.495 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.633.128 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 330.745.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.411.827.
 4. Transferencias corrientes, 1.533.820.
 5. Ingresos patrimoniales, 322.975 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 5.670.000 pesetas.
 8. Variación de pasivos financieros, 5.000.000.
- Suman los ingresos, 18.902.495 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, pesetas 2.588.748.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.335.452.
 4. Transferencias corrientes, 161.422 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 11.960.273 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 856.600.
- Suman los gastos, 18.902.495 pesetas.
- Erla, 14 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José-María Burillo.

Núm. 9.903

LA JOYOSA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de julio de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua a la población y la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina.

La Joyosa, 15 de septiembre de 1983.— El Alcalde.

Núm. 10.185

MIEDES DE ARAGON**Subasta**

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales aprobado, el día 7 de octubre, a las once horas, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte «Los Barrancos»: Para 2.400 reses lanares y mes. Plazo de disfrute, anual. Tasación, 6.000 pesetas.

Monte «Campillo y Pinar»: Para 900 reses lanares. Plazo de disfrute, anual. Tasación, 51.400 pesetas.

Monte «Campo Cantera»: Para 1.200 reses lanares y 50 cabríos. Plazo de disfrute, anual. Tasación, 66.600 pesetas.

El plazo de los aprovechamientos será durante el año forestal. Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la hora en que dé comienzo la subasta, siendo la fianza del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

De quedar desierta se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente, a la misma hora y condiciones que la primera.

El importe de todos los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Miércoles de Aragón, 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.954

NOVILLAS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se expone al público en la Secretaría municipal el documento siguiente:

Proyecto de Ordenanza benéfico-sanitaria de este municipio.

Novillas, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.134

ORERA DE CALATAYUD**Subasta**

Debidamente autorizado por el ICONA, el próximo día 6 de octubre y hora de las doce, se celebrará la su-

basta de aprovechamientos de pastos del monte catalogado con el número 71, denominado «Alto Pinar», de 900 hectáreas de superficie, para 960 reses lanares; el tipo de tasación, 19.200 pesetas, en alza.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el mismo lugar, hasta la hora en que dé comienzo la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen.

Orera de Calatayud, 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.899

SIGÜES

Durante el plazo de ocho días se halla de manifiesto en esta Secretaría el expediente instruido para la adjudicación del aprovechamiento de robellones, año de 1983, por el sistema de contratación directa, de acuerdo a la Ley 40 de 1981 y Reglamento general de Contratación del Estado, artículo 117, apartado 3.º, del mismo, aprobado Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Sigüés, 15 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.902

SOBRADIEL

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 5 de septiembre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina.

Sobradriel, 15 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.955

UTEBO

Con conocimiento de la Excm. Diputación General de Aragón, se convoca subasta pública para la enajenación de 4.000 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal, sitios en la partida de «Huerta Alta», polígono 14, parcela 72, lindante: al Norte, con Vicente Miguel Laga; al Sur, vía férrea; al Este, escorredero, y al Oeste, resto de la finca. Tipo de licitación: 500.000 pesetas, en alza.

La fianza provisional para optar a esta subasta se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo

de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil a la de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de reintegros y anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones que rige para esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se produjeran reclamaciones al mismo se resolverían previamente a la subasta o se señalará nueva fecha para ésta.

Utebo, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Carlos del Río.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha y del pliego de condiciones que rige para la enajenación, mediante subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Utebo, de una porción de terreno de 4.000 metros cuadrados, sitios en la partida de «Huerta Alta», ofrece por el mismo la cantidad de (en letra), obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas expresadas en el pliego de condiciones que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 9.927

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, por sustitución;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sitúan autos de mayor cuantía, con embargo preventivo número 954 de 1982, a instancia de don Víctor Maucó Oswald Waler, contra «Patentes Simples Aerotérmicas», S. A., y don Antonio Adriano Trimboli Longhetto, cuantía de 5.855.070 pesetas, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por medio del presente a dichos demandados, en la actualidad con domicilio desconocido, para que dentro del término de cinco días comparezcan en forma en los autos, con apercibimiento de que de no comparecer a este segundo emplazamiento se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña.— El Secretario.

Núm. 10.070

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.937 de 1982, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo», S. A., contra don José-Alfonso Cortés Fernández y herederos de José-Antonio Cortés Gracia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Un vehículo «Opel-Rekord», matrícula Z-9322-H; en 500.000 pesetas.

2. Un piano «Remm Caber», vertical; en 80.000 pesetas.

3. Un televisor radiocassette, disco, pantalla diminuta, de color, marca «Thomson»; en 30.000 pesetas.

4. Un tocadiscos «Perpetum Ebner»; en 20.000 pesetas.

5. Un amplificador «Bettor», modelo LA-5; en 20.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.569

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.719 de 1982, promovido por el Procurador señor Aznar Peribañez, en nombre y representación de don Félix-Manuel Abad Sánchez, contra don Manuel Coste Aznar, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Piso sexto derecha de la casa número 3 de la calle Luis Vives, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, folio 96, finca 32.212. Tasado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.570

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 397 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Antonio Tornos Camacho, contra don José-Antonio Llovería Soriano, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
1. Un equipo de sonido estéreo, marca «Nec», modelo 5000-E, con dos bafles; en 20.000 pesetas.

2. Una cafetera marca «Marcfi», modelo P-62; en 30.000 pesetas.

3. Una caja registradora marca «Casio»; en 20.000 pesetas.

Total, 70.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.774

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 295 de 1983, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Sociedad Anónima El Aguila», contra don Félix Elipe Alonso, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Seat-132», con matrícula Z-9085-F; en 250.000 pesetas.

2. Un coche «Ford Taunus», matrícula Z-5552-H; en 125.000 pesetas.

3. Un televisor «Kolster», de 26 pulgadas; en 30.000 pesetas.

4. Un tocadiscos marca «Cosmos», compuesto de radio, plato giradiscos y dos bafles, modelo F-6-720; en 15.000 pesetas.

5. Una máquina de coser, «Sigma», a pedal; en 5.000 pesetas.

6. Una librería de tres cuerpos, color hueso, compuesta de estante, cristalería, puertas y hueco para el televisor; en 25.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.335

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 249 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., contra Antonio López Martín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:
Un reloj digital marca «Cassio»; en 2.000 pesetas.

Un comedor compuesto de una mesa de madera color verde oscuro, de forma rectangular, con cuatro sillas y un armario de tres cuerpos, de igual color; en 27.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 133, matrícula HU-3092-B, que figura inscrito en la Jefatura de Tráfico a nombre de la esposa, doña Rosa-María Fontanals, adquirido para la sociedad conyugal; en 120.000 pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.336

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.976 de 1982, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «Balay», S. A., contra don Juan Sales Tomás, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Ocho máquinas de lavar, automáticas, dos marca «Edesa», cuatro «Bru», una «Zanussi» y otra «New Pol»; en 96.000 pesetas.

Trece cocinas a gas, dos de ellas marca «Edesa», tres «Timsell», tres «Super Ser», dos «Benavent», dos «Aitona» y dos «Lynx»; en 104.000 pesetas.

Dos hornos marca «Teka», y cuatro encimeras; en 50.000 pesetas.

Diez frigoríficos marca «Aspes», de 390 litros; tres marca «Edesa», de 110 litros, 245 y 310 litros; uno marca «Zanussi», de 285 litros; uno marca «Phillips», de 310 litros y uno marca «Kelvinator», de 300 litros; en 129.000 pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo «Ritmo», matrícula CS-9021-J; en pesetas 225.000.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.337

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.409 de 1980, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Arra», sociedad anónima, contra María-Isabel Calavia Modrego, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, marca «Emerson», de 26 pulgadas; en 55.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard»; en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Kelvinator», de una sola puerta; en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Croills»; en 8.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en tela estampada; en 10.000 pesetas.

Un sofá rinconera, para seis personas, tapizado en skai color marrón; en 6.000 pesetas.

Una mesa rectangular de fórmica, cuatro sillas y dos sillones, a juego con la mesa, con asiento de rejilla; en 6.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con puertas, cajones, vitrinas, estantes y hueco para el televisor; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.338

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.553 de 1982, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, contra don Félix Bosque Goicoechea, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un equipo de música estereofónico, compuesto de giradiscos, con plato marca «Garrard», radio-amplificador y cassette marca «Marantz»; en 40.000 pesetas.

Un montacargas-ascensor de obra, para nueve alturas y una carga de 500 kilos, marca «Potain»; en 60.000 pesetas.

Dos grúas (maquinillas), una marca «Torgar», de 550 kilos, y la otra, sin marca visible, de 350 kilos; en pesetas 35.000.

Una máquina de hacer rozas; en pesetas 7.000.

Un torpedeo de aire; en 10.000 pesetas.

Treinta elementos para andamios metálicos, con sus correspondientes tijeras; en 3.000 pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.339

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 938 de 1981, pro-

movido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de Baldomero Vega Jiménez, contra Francisco-Javier Felipe Guardia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Avia», modelo 500, matrícula Z-3554-G; en 400.000 pesetas.

Un coche marca «Simca», matrícula Z-87.679; en 40.000 pesetas.

Una máquina escuadradora, marca «Canro», con su correspondiente motor eléctrico incorporado de 5 ó 6 CV; en 50.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado explota, sito en esta ciudad y su calle Francisco Ruesta, 30; en 400.000 pesetas.

Zaragoza a 1 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.341

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.409 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sartopina», S. A., contra Manuel-Ignacio Baeta Gil, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 124-D, matrícula Z-8297-B; en 110.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Kelvinator»; en 10.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Werner», de 22 pulgadas; en pesetas 8.000.

Zaragoza a 1 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.319

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lu-

gar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.725 de 1982, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Banco de Guillén», S. A., contra don José-Ignacio Gazulla Muñoz y doña Palmira Romeo Torralba, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón-80»; en pesetas 8.000.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Olivetti»; en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho, con encimera de cristal, con tres cajones en la parte izquierda; en 8.000 pesetas.

Un sillón giratorio y cuatro módulos, tapizados en skai marrón; en pesetas 8.000.

Un archivador metálico, con cinco cajones y una puerta; en 5.000 pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, «Involca»; en 1.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas, de 2,10 por 1,90, aproximadamente; en 6.000 pesetas.

Una máquina de grapar de aire, marca «Airo»; en 3.000 pesetas.

Dos bancos de trabajo, con patas metálicas y tablero de madera; en pesetas 4.000.

Dos archivadores metálicos, de una puerta; en 6.000 pesetas.

Un armario ropero, de madera, con dos mordazas de hierro en el mismo y un cabecero para herramientas; en 8.000 pesetas.

Un aparato de soldadura autógena por puntos, a pedal, marca «Martínez», sociedad anónima; en 25.000 pesetas.

Una taladro de columna, de 16 de boca, marca «T-Mon»; en 45.000 pesetas.

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Conesa»; en 125.000 pesetas.

Un taladro de columna, de 10 de boca, modelo TD-17; en 35.000 pesetas.

Un compresor con un motor de 2 CV, marca «Sommer»; en 25.000 pesetas.

Un compresor con un motor de 5 CV, marca «Atro»; en 50.000 pesetas.

Una lijadora esmeril, con un motor de 1 CV; en 5.000 pesetas.

Un taladro de columna, de 10 de boca, con un motor de 0,35 CV; en 20.000 pesetas.

Una desbarbadora marca «Bosch»; en 5.000 pesetas.

Una esmeril con un motor de 0,50 CV; en 5.000 pesetas.

Una plegadora manual, marca «Agial», para chapa de 1,5 milímetros; en 40.000 pesetas.

Un taladro marca «Abi-Wister»; en 5.000 pesetas.

Una cizalla sin marca visible, para chapa de 2 milímetros; en 10.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca «Sol-darco»; en 50.000 pesetas.

Una máquina de cortar chapa, marca «Ela»; en 60.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local destinado a taller sito en esta ciudad y en su calle Orense, números 38-42, con dos puertas a la calle; en 300.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en esta ciudad y en su calle Padre Manjón, número 14; en 200.000 pesetas.

Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-58.037; en 50.000 pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.320

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 19 de octubre, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.359 de 1980, a instancia de la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Máximo Albacete Pascual y doña Matilde Pardillo Moreno:

Edificio destinado a hostel sito en Alcolea del Pinar, en la carretera de Madrid a Barcelona, o carretera nacional 2, sin número de orden, con un terreno a su alrededor; inscrita al tomo 834, libro 22, folio 49 vuelto, finca 3.159; se valoró en 22.376.000 pesetas.

A estos efectos, se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.321

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de

sentencia dictada en juicio ejecutivo número 598 de 1982, promovido por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Santiago Chopo Badía y doña María-Teresa Madrina Gutiérrez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Urbana 86, tipo quinto D, de la escalera derecha, en la quinta planta superior, de 81,03 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del bloque de, 1,010 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle prolongación de la de Barcelona, hoy calle Nuestra Señora del Salz, sin número, con fachada a la calle Barcelona, número 136. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de los de Zaragoza al tomo 648, folio 29, finca 29567. Valorada en pesetas 2.500.000.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.324

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 232 de 1983, promovido por el Procurador señor Ercilla, en nombre y representación de «El Corte Inglés», sociedad anónima, contra don Francisco Sánchez Sebastián, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, marca «Sony», de pantalla; en 55.000 pesetas.

Un video marca «Mitsubishi»; en pesetas 75.000.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Fagor», de tres estrellas; en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Candy»; en 12.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en cuero negro; en 16.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, en madera, con cajones, armarios, vitrinas y estantes; en 40.000 pesetas.

Una mesa de madera, de forma circular, de una sola pata; en 5.000 pesetas.

Cinco sillas de madera, con asiento y respaldo tapizados en cuero color verde; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.326

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 872 de 1983-B, promovido por el Procurador señor Cabeza, en nombre y representación de «Créditos Aragón», sociedad anónima, contra don Fernando Madre Román y doña Ana-María Brieca Royo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, marca «Thomson», de 26 pulgadas; en 35.000 pesetas.

Un equipo musical, compuesto de platina, amplificador, dos bafles, matizador y plato marca «Schneider-Team 604-1»; en 60.000 pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.072

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 1.321 de 1983, relativos a la suspensión de pagos de la compañía mercantil «Sanse», S. A., representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el Letrado don Ricardo Soto García, en los que se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, figurando un activo de 109.960.785,45 pesetas y un pasivo de 85.725.080,13 pesetas, según el balance presentado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 9.118

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo 271 de 1983, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de «Banco Popular Español», sociedad anónima, contra don José-Alfonso Gil Fañanás y doña Alicia Navarro García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca urbana en esta ciudad y su calle Pedro Bernuz, donde le corresponde el número 15, que consta de una casa de sólo planta baja, que ocupa 56 metros cuadrados, y de corral posterior, que ocupa 84 metros cuadrados, y todo reunido con una extensión superficial de 140 metros cuadrados. Linda: derecha entrando e izquierda, finca de don Sebastián Cano, y espalda, finca de los señores Usón y Gómez. Inscrita a favor del demandado don José-Alfonso Gil Fañanás, casado con doña Alicia Navarro García, en el tomo 1.676, libro 742 de la sección 3.ª, folio 98, finca 41.526, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 675.000 pesetas.

Piso tercero derecha, en la tercera planta alzada, tipo B, y que ocupa una superficie útil de 61,04 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, cocina-comedor, cuarto de aseo, tres dormitorios y galería. Linda: por la izquierda entrando, calle de su situación; por la derecha, rellano y patio de luces; por el fondo, finca de don Manuel Nogueras, y por el frente, rellano, caja de la escalera, patio de luces y piso izquierda. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 11 %. Tiene como anejo inseparable un cuarto de desahogo en la primera planta de sótanos, a mano izquierda, señalado con el número 3 en el proyecto, de unos 4,55 metros cuadrados. Inscrito como finca independiente a favor de don José

Gil Fañanás y su esposa, doña Alicia Navarro García, para su sociedad conyugal, al tomo 1.029, folio 246, finca 14.330, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3. Valorado en 1.068.200 pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.115

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 680 de 1982, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de «Banco Popular Español», contra «Mafrico», S. A., y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Casa o caserío en término municipal de Utebo, partida de «Tiemble y Rozas», de 250 metros cuadrados de extensión, que consta de planta baja y dos pisos, con un solar enfrente, de unos 150 metros cuadrados; que linda: frente o Norte, con camino; derecha, con cuadra y edificios de los señores Marraco; izquierda, con camino, y espalda, con era de don Antonio Marraco. Inscrito en el Registro al tomo 196, folio 16, finca 2.535, inscripción 6.ª del Registro III de Zaragoza. Valorado en 800.000 pesetas.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.344

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 279 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés, en

nombre y representación de «Pardo División de Muebles», S. A., contra don Venancio Salcines, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Casa de planta baja y piso, con superficie cubierta de 117 metros cuadrados, que le rodea por todas sus partes terreno de labradío de 18 áreas 44 centiáreas, formando todo una sola finca de 19 áreas 61 centiáreas. En el Ayuntamiento de Culletero, parroquia de Almeiras. Linda: Norte, con labradío de los señores Brañas; Sur, labradío de Rosa Mosquera; Este, labradío de Carolina Diego, y Oeste, camino de carro. Inscrito en el Registro a nombre del demandado, al tomo 131 (144), folio 242, finca número 9.567, inspección 6.ª Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.325

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 599 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Jesús Manuel Mora y otro, contra don Paulino Ferrer Gimeno y doña Concepción Orayen Lasheras, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Piso segundo, letra B, en la segunda planta superior, de 71,29 metros cuadrados de superficie construida; le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 4,18 por 100, y linda: frente, rellano de la escalera y pisos A y C de igual planta; derecha entrando, piso C de la misma planta; izquierda, calle Escosura, y espalda, avenida de Valencia. Es parte de una casa sita en esta ciudad, denominada «Los Fiordos», número 3, de la calle Escosura, angular a la avenida de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.646 libro 719, sección 3.ª, folio 81, finca 36.079, inscripción 1.ª Valorado en 3.250.000 pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.933

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.216 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Banco de Financiación Industrial», S. A., contra don Angel Bueno Castellote y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Piso en Zaragoza, calle Peromarta, 3, segundo izquierda, en la tercera planta alzada, de 102,96 metros cuadrados útiles, con una participación del 5,25 % en la Comunidad. Linda: derecha, calle Peromarta; izquierda, con finca de Heraclio Izuel; fondo, con Félix Burrell e Ignacio Bosqued, y frente, con piso segundo derecha y rellano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 740, folio 121, finca 12.176. Tasaado en 4.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.111

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 219 de 1974, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don León Naval Gracia, contra don Fernando Salvador Lafuente, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Piso o departamento número 9, tercero derecha, de la tercera planta alzada, de la casa números 89-91 de la calle Orense, de Zaragoza, de 42,36 metros cuadrados útiles y una cuota del 6,18 por 100 en las cosas comunes. Inscrito a nombre de don Fernando Salvador Lafuente y esposa, doña María-Isabel García Pérez, al tomo 3.345, folio 145, finca 8.603. Valorado en 900.000 pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.116

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 481 de 1982, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de «Inmobiliaria Vado», sociedad anónima, contra don Rafael Galán Longarón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor

de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Urbana o vivienda puerta E, tipo D, en Zaragoza, sita en la planta octava, de superficie 119,38 metros cuadrados construidos y 82,78 metros cuadrados útiles, que forma parte del bloque 11 de urbana compuesta de cuatro bloques, de la calle sin nombre, hoy Balbino Orensanz, vía principal de calle Colector, en polígono 52. Linda: frente, con rellano de escalera y vivienda F; derecha, con plaza Vial; izquierda, con patio de luces, y fondo, con piso D del bloque 12. Tiene una participación del 0,45 por 100 en el total y del 0,04 % en el bloque 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.177, folio 161, finca 25.444. Valorada en pesetas 2.200.000.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.461

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.037 de 1982-A, seguido a instancia de Emilia Laborda Viamonte y otra, representada por el Procurador señor Peiré, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Carmen Urroz Marías, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Finca urbana en Zaragoza, Camino del Sábado, número 50, hoy 60, de 6.222 metros cuadrados, que consta de edificio destinado a vivienda, de plan-

ta baja y un piso, hoy destinado a guardería, y de un conjunto de edificaciones, todo ello dentro del perímetro de la finca, destinada a fábrica. Inscrita en la actualidad, a nombre de Carmen Urroz Marías, al tomo 1.533, folio 47, finca 18.946, inscripción 4.ª Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.574

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 53 de 1982-A, seguido a instancia de «Cerámicas Segovia», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián, contra don José-María Ballano Pascual, de Maluenda, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Finca en Maluenda, paraje «El Molinillo», de 1.500 metros cuadrados, en la que se halla construida una nave. Inscrita al número 2.093, tomo 644, folio 29. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Piso en Maluenda, segundo, tipo A, en carretera de Olvés, sin número, de 100,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.366, folio 127, finca 5.057. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Finca en Maluenda, paraje «Extramuros» o «El Rato», de 3.375 metros cuadrados, midiendo lo edificado 685 metros cuadrados, destinado a fábrica de yesos. Inscrita finca número 4.440 al tomo 1.394, folio 32, libro 70. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.579

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.310 de 1982-A, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Rafael Galán Longarón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los fines de la regla quinta del artículo 140 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Vivienda puerta E, tipo D, en Zaragoza, octava planta alzada, de la casa o bloque 11 de una urbana compuesta de cuatro bloques, en la calle Colector, 11, hoy llamada Balbino Orensanz, de 82,78 metros cuadrados útiles y una cuota de participación del 0,45 por 100 en el conjunto y del 2,04 % en la casa. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Campo seco en Peñaflores de Gállego, partida de «Matacañas», de 26 áreas de superficie. Valorado en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.133

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.634-A de 1982, seguido a instancia de don José A. Lite Isla, representado por el Procurador señor Salinas, contra don Jesús Beltrán Solanas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una caja registradora electrónica, marca «Cimo», modelo 110; en pesetas 40.000.

Un molinillo de café, marca «Ortega»; en 4.000 pesetas.

Una cafetera de dos grupos o brazos, marca «Morafe»; en 25.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local, destinado a bar, sito en esta ciudad, calle Batalla de Almansa, 12, angular a calle Ainzón, planta calle, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.136

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.576-B de 1981, seguido a instancia de don Miguel Quílez Esteban, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Pedro Gómez Catalinas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1-A. Nave para cobijar ganado, en Oitura, barrio de Bárboles, en esta provincia, calle del Cierzo, número 48; ocupa la totalidad del solar, o sea, 300 metros cuadrados, y se compone de una sola planta, con cubierta de fibrocemento. Linderos: frente, calle del Cierzo; derecha entrando, en línea de 18 metros, casa del mismo Pedro Gómez y otro más; izquierda, en línea de 12 metros, y fondo, en línea de 16 metros, finca de Nicolás Bertol. Se halla inscrita esta finca al tomo 1.392, libro 34, folio 117, finca 1.779, inscripción 5.ª

Valorada en 650.000 pesetas.

2-D. Mitad indivisa de una casa en Bárboles, en el barrio de Oitura, de esta provincia, sita en la calle Mayor, número 28, con una superficie aproximada de 254 metros cuadrados. Linderos: por la derecha entrando, la de Jerónimo Gómez; izquierda, la de Ma-

nuel Ortubia Moreno, y fondo, camino público. Se halla inscrita al tomo 1.174, libro 10, folio 173, finca número 391, inscripción 2.ª

Valorada en 225.000 pesetas.

Total, 875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.360

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.786-A de 1981, seguido a instancia de don Cesáreo Sancho Casabona, representado por el Procurador señor Barrachina, contra «Gesazar», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos de traspaso del local comercial que, como domicilio, ocupa la demandada en la calle Ayala, números 20 y 22, de Madrid, y que son sus oficinas; tasados en 400.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir eléctricas, marca «Olivetti»; tasadas en pesetas 60.000.

Dos máquinas de calcular, una «Olivetti» y la otra sin marca visible; tasadas en 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.359

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.549-B de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra otros y doña María-Elena Martín Gracia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio

de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mitad indivisa de finca destinada a explotación industrial, en término de Villanueva de Gállego, partida «Las Eras», en la carretera comarcal a Ejea, toda cercada de tapia, y en cuyo interior hay una nave industrial de sola planta y tres módulos en diente de sierra, con superficie de 854 metros cuadrados, y otra de dos plantas, de 350 metros cuadrados, así como otras edificaciones, siendo el total de la finca de 3.856 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.582, folio 16, Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca número 2.890. Tasada en pesetas 20.000.000.

2. Nave industrial con terreno descubierto anejo, sita en Villanueva de Gállego, partida «Las Eras», con extensión en base de 1.704 metros cuadrados. La nave, de una sola planta, tiene 596 metros cuadrados, al lado Oeste del terreno. Inscrita al tomo 3.502, folio 88, finca 3.596. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

3. Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta alzada del bloque 4 de la casa sita en avenida de los Pirineos, de Zaragoza, angular a autovía de Ebro Viejo, con el número 218 de la declaración de obra nueva, con una superficie de 148,97 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.033, folio 69, finca número 20.796. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.021

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 502-C de 1983, seguido a instancia de don Angel Muñoz Gil, representado por la Procuradora señorita Gastesi, contra don Vicente J. Sola Gracia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de ma-

nera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza, calle Francisco Vitoria, 26 (pub), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una caja registradora eléctrica, marca «Richmac», modelo HC-101; en 90.000 pesetas.

2. Una cafetera de dos brazos, marca «Romillo»; en 40.000 pesetas.

3. Dos botelleros frigoríficos, de mostrador, en acero inoxidable, de tres compartimentos cada uno de ellos; en 60.000 pesetas.

4. Un equipo musical marca «Sony»; en 40.000 pesetas.

5. Un equipo musical marca «Technich», con cuatro baffles; en 50.000 pesetas.

6. Los derechos de traspaso del local (pub) sito en los bajos de la casa número 26 de la calle Francisco Vitoria, de esta ciudad, propiedad de don Domingo Yarza; en 1.500.000 pesetas.

Total, 1.780.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.465

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.115 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de «Talleres Luna», S. A., contra don Juan-Antonio Bañasco Palomo, domiciliado en Coin (Málaga), calle Málaga, número 6, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Huerta o terreno sito en término municipal de Coin (Málaga), en partida de «Las Viejas», sitio nombrado de «Las Barranquetas», de cabida 15 áreas o 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con carretera de Mijas; al Sur, con parcela de igual procedencia, y Este, con camino de servidumbre que la separa del Patronato de la Virgen de la Fuensanta. Inscrito al tomo 762, folio 126, finca 14.890. Tasado pericialmente en 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.956

«BANCO ZARAGOZANO». S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 515.646, 515.647 y 515.648, comprensivos de quince acciones «Banco Zaragozano», expedidos por la agencia «Los Enlaces», de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1983. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 9.728

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se pone en conocimiento del público que extraviadas la imposición a plazo fijo 001-3012-5478-9 y la libreta de ahorro número 007-3000-001263-2, de esta Caja Rural Provincial, si en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, no se presenta reclamación alguna, se procederá a extender duplicados a favor de sus titulares, quedando nulos los anteriores.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1983.

Núm. 10.128

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

De acuerdo con lo que disponen los artículos 52 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de recreo del Casino Moderno de la villa de Gallur, el día 7 de octubre de 1983, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, o media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos cualesquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen de la memoria general desde la fecha final de la anterior hasta el 30 de septiembre de 1983 y su aprobación, si procede.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que, para el año 1983, presenta el Sindicato de Riegos.

4.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto ordinario y la de «madera arboladas», correspondientes ambas al ejercicio de 1982, que igualmente presenta el Sindicato.

5.º Propuesta de modificación de la dotación existente en las boqueras de «Acequieta» y «Tajadera de Paco», y traslado de los litros a reducir en cada una a la boquera de «Huerta Alta».

Gallur, 20 de septiembre de 1983. — El Presidente, José-María Gracia Sancho.

Núm. 10.137

SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ

León Gil García, Presidente del Sindicato de Riegos de Trasmoz;

Hace saber: Que para el día 2 de octubre del presente año se celebrará Asamblea plenaria, en los locales de las escuelas de niños, a las doce de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar asuntos de riego de sumo interés y forma en que se ha de establecer la derrama de alfarde de la presente campaña de riegos del año 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trasmoz, 21 de septiembre de 1983. — El Presidente del Sindicato de Riegos, León Gil.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones